



Resolución de 21 de mayo de 2021, del Rector de la Universitat Politècnica de Valencia por la que se convoca la II Edición Premio Nacional Cátedra Fundación QUAES a la mejor Tesis Doctoral sobre Diagnóstico basado en Imagen y Genómica

1. Descripción objeto del premio y entidad convocante

Entre los principales objetivos de la Cátedra Fundación QUAES de la Universitat Politècnica de València, promovida y financiada por el Grupo Ascires a través de la Fundación QUAES, se encuentran la promoción y divulgación de la investigación en las áreas de bioingeniería, biotecnología y bioinformática con el objetivo de formar y potenciar la investigación en imagen y genómica y avanzar hacia diagnósticos cada vez más precisos.

Para ello, la Cátedra Fundación QUAES de la UPV convoca la *"II Edición de los Premios Nacionales Cátedra Fundación QUAES a la mejor Tesis Doctoral sobre Diagnóstico basado en Imagen y Genómica"* (convocatoria 2021). El objeto de estos premios es contribuir a promover la excelencia de la investigación en temas relacionados con la ayuda al diagnóstico clínico basado en la interacción de la imagen médica y la genómica. Para ello se premiará la Tesis Doctoral en este ámbito que más destaque por su calidad técnica y/o científica, carácter innovador e impacto positivo en los diagnósticos de precisión haciendo uso del análisis de imagen médica y genómica.

2. Requisitos

Las tesis doctorales tienen que haber sido defendidas en una universidad española durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2021. Además deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Haber obtenido una calificación de "Cum Laude".
- Haber dado lugar, al menos, a una publicación en revista indexada JCR y posicionada en el primer cuartil de su categoría en el año de su publicación, y en la que el autor de la Tesis Doctoral aparezca como primer autor, segundo autor, último autor, y/o autor de correspondencia.
- El tema principal debe estar relacionado con el diagnóstico clínico o preclínico basado en el uso de la imagen médica y la genómica.

3. Fecha de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 15 de noviembre de 2021.



4. Presentación

El Impreso de Solicitud está disponible en la web de la Cátedra, <http://www.upv.es/contenidos/QUAESUPV/>.

El Impreso de Solicitud, junto con el resto de documentación (ver apartado siguiente), deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante)
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia)

Adicionalmente a la presentación en el Registro de la UPV, el Impreso de Solicitud, junto con el resto de documentación, se enviará en formato pdf por correo electrónico dentro del periodo de presentación de propuestas a quaesupv@upv.es, indicando en el asunto: "II Edición Premio Nacional Cátedra Fundación QUAES a la mejor Tesis Doctoral". El documento de tesis puede ser remitido bien en formato pdf o bien mediante dirección URL donde se pueda descargar. Se confirmará la recepción de dicho correo en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su envío.

La presentación a este premio implica la aceptación íntegra de las bases, así como de las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

5. Documentación necesaria

La documentación requerida es la siguiente:

- Impreso de solicitud cumplimentado cuyo modelo está disponible en la web de la Cátedra, <http://www.upv.es/contenidos/QUAESUPV/>
- Currículum vitae y breve biografía del solicitante.
- Certificado académico en el que quede reflejado al menos, autor y título de la tesis doctoral, fecha de lectura de la tesis, calificación obtenida, y director/es.
- Documento completo (con anexos) de la tesis doctoral.
- Declaración jurada de que la entrega es copia fidedigna de la tesis defendida, y que cumple los requisitos del punto 2 de las Bases.
- Resumen en castellano (máximo 4 páginas) de la tesis.
- Documento de Méritos e Impactos de la tesis (máximo 4 páginas) en relación con el premio, con los siguientes apartados:



- 1) calidad científica/técnica (incluir principales publicaciones derivadas directamente de la tesis doctoral, incluyendo indicios de calidad),
- 2) innovación y transferencia (incluir patentes, premios, transferencia, aplicación de los resultados, colaboraciones científicas), y
- 3) impacto positivo en la ayuda al diagnóstico de la patología bajo estudio.

Una vez cerrado el plazo de presentación, si la documentación presentada no reúne los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles desde la notificación vía correo electrónico.

Si ello no se realiza, se tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución motivada.

6. Jurado

La instrucción del expediente y propuesta de concesión del premio corresponderán al Jurado formado por un grupo de 6 vocales expertos en imagen médica y genómica (al menos 3 externos a la UPV), el Director de la Cátedra (presidente del Jurado) y un Secretario (miembro de la UPV). Conforme a la ley de igualdad, el Jurado tendrá una composición paritaria. Los miembros del Jurado de esta convocatoria serán aprobados por el Comité de seguimiento de la Cátedra Fundación QUAES en la UPV.

7. Procedimiento de selección y reclamación

El Jurado evaluará las tesis doctorales presentadas en base a su calidad científica/técnica (30%), innovación y transferencia (30%), e impacto positivo en la ayuda al diagnóstico de la patología bajo estudio (40%). En caso de empate en la puntuación primará el voto del Presidente del Jurado.

En el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución provisional del premio en la página web de la Cátedra Fundación QUAES, <http://www.upv.es/contenidos/QUAESUPV/>, los aspirantes podrán interponer alegaciones ante el Jurado, que las resolverá antes de publicar la resolución definitiva. El Jurado resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el Jurado del Premio elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Cátedra.

8. Plazo de resolución

El fallo del premio se hará público mediante resolución del Rector en la página web de la Cátedra Fundación QUAES de la UPV en el mes de enero de 2022.



9. Importe de la ayuda

En esta convocatoria se otorgará un primer premio de 2.500 € y dos accésits de 500 € si el Jurado así lo estimase conveniente. A los distintos premios les será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702780 541 68300 20210179, por un importe máximo de 4.000,00 €, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender a dichas ayudas y gastos de viaje.

El premio podrá ser declarado desierto de forma motivada, si se considera que los trabajos presentados no reúnen la suficiente calidad.

El premio es indivisible.

El autor de las tesis y su director, y codirector si lo hubiera, recibirán el correspondiente certificado del premio conseguido.

Este premio es compatible con otros premios que tengan por objeto la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

10. Propiedad de los trabajos y depósito de los mismos.

La Propiedad Intelectual de los Trabajos premiados y la propiedad material de los documentos que los integran corresponderán al autor de los mismos. La Cátedra Fundación QUAES en la Universitat Politècnica de València se reserva el derecho de conservar en su fondo documental los trabajos premiados.

Los trabajos que se presenten al concurso sólo podrán ser revisados y estudiados por los miembros del Jurado con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo del presente concurso. En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos sin que medie la autorización expresa del Autor del trabajo.

11. Protección de datos

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de (ayudas/premios/becas, elíjase lo que proceda) de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, cancelación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

12. Obligaciones de los beneficiarios.

La entrega de premios tendrá lugar en una Jornada de la Cátedra a celebrar cuando finalice el procedimiento, durante el año 2022. En dicho acto la tesis premiada será presentada por el autor. Los gastos de desplazamiento y alojamiento desde cualquier lugar de España a Valencia para la persona que realice la presentación de la Tesis Doctoral premiada con el primer premio, serán cubiertos por la Cátedra Fundación QUAES en la UPV, hasta un importe máximo de 500 euros.

La solicitud supone:

- La aceptación de las bases y de las obligaciones propias derivadas del marco legal de ayudas y subvenciones.
- El sometimiento, en su caso, a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Jurado o la unidad correspondiente de la UPV, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- La obligación de respetar las instrucciones que se dicten por la Universitat, a través del Jurado o la unidad correspondiente.

13. Resoluciones y reclamaciones.

Las resoluciones administrativas quedan sujetas a las obligaciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

14. Recursos.

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 21 de mayo de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA

Francisco José Mora Mas